Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 31 MAY 2023 .-

RESOLUCION Nº 1076-023

VISTO:

El Servicio de Amplificación de Sonido brindado por parte del Sr. Guzmán, Raúl Ramiro **DNI Nº 16.909.543**, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, este servicio de Sonido y Amplificación fue destinado para el evento Presentación de la Remera de la Promo 2.023 de la Escuela Técnica N° 3.143. El mismo fue solicitado por parte de los alumnos, mediante Expte. N° 2577/23.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 *"Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad".-*

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a los proveedores que prestaran servicio a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY Nº 7.936.-

RESUELVE

Art.1º-. **APROBAR** El Contrato de Servicio Eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y Sr. Guzmán, Raúl Ramiro **DNI Nº 16.909.543**, que pasa a formar parte de la presente. –

Art.2º-. **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art.3º-. La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art Nº 37 de la carta orgánica municipal ley Nº 7.936.-

Art.4º-. Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.5º-. De forma.-

Nef.-

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Coordinación Despacho Ejecutivo

Intendente Municipal
Guillermo S. Alemán

Coord. Desp.Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque